

Concejo

Mas dentro a siete dias de abr il año el xv de nro dñs de mli A
moy Elste dia fui yo ayuntado a la maza de la pza de la catedral
y es asistiendo fiera calizillo fernando oller John ayuntado mimo John
lores lobos John estano John ordenes con los sacerdotes mis huos seguidos
y an de ver a de libo los plos de la audiencia del rey conde don
el obispo que alfonso de olys alqueral rey de la otra libar O
mio roces
y mof amolino a gredos vello jupido el gocego o mof de los banchiller
en leyos

En el año anterior fue dho otoño arribó el dho año enero de anno año
ordenado el mandado a mygl antequero Jupido clauso el dho folio de una
placa de adrello a mosego ala puebla dha leguero ~~que~~ puebla Culaçaja
mayor. Ond puebla en la caja de madera por dho de juzgado los gema-
dos o fuese a vniendo al arro & rogena as delos vecinos como
los estruigos. El juzgo el dho Jupido acordó vngiendo en vts laus
res. El dho anno le mando finca el no haber juzgado tener las dichas
pueblas el juzgo los gemados en de pasto agosta acordó el lato dichas
pueblas de adrello no se podria juzgar agosta. De acuerdo el
dho anno ordenado dho anno buel ordenado el mandado a mygl antequero
Jupido clauso el juzgo a ffagn juzgar las dichas pueblas & ma-
des. A esto juzgo juzgar el dho juzgo el dho juzgo. O lo dho juzgo de fach
el sea heraldo en cuenta de juzgo de juzgo. De acuerdo de
mano

Merel Rich. anno parocho iohn sancte de duffe appreender etas dies